



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JOSE ARMANDO ZAMORA REYES**
Presidente
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ

Vicepresidente Administrativo y Financiero

LILIANA MARIA ZULETA TOBON

Vicepresidenta Técnica

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones

ALEJANDRO NIÑO AVELLA

Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos

ANDRES FELIPE BITAR ARRAZOLA

Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

JUAN FELIPE NEIRA CASTRO

Gerente de Asuntos Legales y Contratación

Invitadas Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

MARÍA FERNANDA ESCOBAR SILVA.

Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARTHA LUCÍA TORRES GIRALDO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RUÍZ**
Jefe Oficina de Control Interno
(Secretario Técnico CICCI)

ASUNTO: **Informe cumplimiento Software Legal con corte a diciembre 31 de 2021 vigencia 2022.**

Un saludo Presidente ANH y miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Atentamente informo que se presentará a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (entidad adscrita al Ministerio del Interior) el reporte que evidencia la “verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002” (Anexo 1).



Con este reporte se evidencia la responsabilidad del Representante Legal de la Entidad y del Jefe de la Oficina de Control Interno frente a la remisión de “información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software” y se efectúa de conformidad con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 emitida por la DNDA.

En el marco de esta verificación la OCI rendirá un informe que evidencia el marco de los controles que ha implementado la ANH y efectuará las recomendaciones para fortalecer y mejorar los componentes involucrados en el marco de la Política de Gobierno Digital y el MIPG

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: Informe rendido a la DNA
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: Milton A. López – Contratista Asesor OCI



Anexo 1

Cuestionario	Respuesta ANH
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	486
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene restricción de navegación a sitios de descarga. Se tiene restricción a la instalación de programas se controla con políticas del Directorio Activo. Como control procedimental esta estableció en el Manual de Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información que la OTI es la responsable de la instalación de software.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En el Manual Gestión Ciclo De Vida De Las Herramientas Informáticas, se establece las causas para dar de baja software. La mesa de servicios de la OTI realiza desinstalación de los equipos de cómputo. Para los casos de software de licenciamiento por suscripción, se inhabilita el acceso a los usuarios de acuerdo con la vigencia contractual.

